AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a CARLOS ANDRES SIERRA a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. CONV. 5774

EL SUSCRITO
FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario___
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta____
4. La dirección no existe ____
5. El destinatario desconocido___X___
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento CONV. 5774

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, , hoy 2 DE JULIO de 2019**, a las 7:00 am.**

_____
FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 8 DE JULIO de 2019, **a las 4:30 pm.**

_____
FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Diana Paola Ramírez Guzmán**
Subdirección para la Vejez

4 72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 11824925
Fecha Pre-Admisión: 14/05/2019 10:20:27

YG227583362C0

1111 000

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección: CARRERA 7 # 32 - 16 **NIT/C.C/T.I:** 899999061
Referencia: S2019042574 **Teléfono:** **Código Postal:** 110311408
Ciudad: BOGOTA D.C. **Depto:** BOGOTA D.C. **Código Operativo:** 1111757

Destinatario

Nombre/ Razón Social: CARLOS ANDRES SIERRA
Dirección: AV LA ESPERANZA CL 24 40 58 OFC 302
Tel: **Código Postal:** **Código Operativo:** 1111000
Ciudad: BOGOTA D.C. **Depto:** BOGOTA D.C.

Valores

Peso Fisico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: $0
Valor Flete: $2.600
Costo de manejo: $0
Valor Total: $2.600

Dice Contener : Edif. Diamante Business Center

Observaciones del cliente : SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ Se trasladaron de esta direccion

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	X C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
X	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:**

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Daniel Sanchez Daniel Sanchez

Gestión de entrega:

1er 17 MAY 2019 2do 22 MAY 2019

CC 80.154.511 CC. 80.154.511

1111 757

UAC CENTRO CENTRO A

11117571111000YG227583362C0

Principal: Bogota D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Linea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (571) 4722005 Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011 Min TIC Res. Mensajeria Expresa 008867 de 9 septiembre del 2011

RAD:S2019042574
Fecha: 2019-05-09 15:29:17
Codigo Dep: SDIS.12330
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: CARLOS ANDRES SIERRA
Asunto: OFICIO FUNDIPAL ABRIL
Fol: Anexos: 0

FOR-BS-046

Código 12440

Bogotá D.C.

Señor
CARLOS ANDRÉS SIERRA
Representante Legal
Fundación Nueva Vida Para Un País Libre - FUNDIPAL
Av. La Esperanza calle 24 # 40 – 58 oficina 302
Teléfono 3105378223
Correo electrónico: fundipalfundacion@gmail.com
Código postal 111321
Ciudad.

Asunto: Ejecución Convenio de Asociación No. 5774 de 2018.

Respetado Carlos:

En mi calidad de supervisor del Convenio de Asociación No. 5774 de 2018, me permito informar que el pasado 07 de mayo de 2019, venció el plazo de los 5 días hábiles para la radicación de informes, dispuesto en las condiciones para la prestación del servicio estipuladas en el punto 6.4 y 11 del anexo técnico:

> **"(...) *los informes que deben ser presentados por el contrato, mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, que permitan evidenciar la ejecución técnica, administrativa, financiera y contractual en cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, junto con la factura o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago (...)"***
>
> ***"11. Presentar al supervisor del convenio los informes y anexos establecidos en el numeral 6.4".***

De esta forma, pasada esta fecha el informe de ejecución, soportes y facturas no reposan en la Secretaría Distrital de Integración Social, situación que constituye un incumplimiento a esta obligación a su cargo.

Esto dificulta la correcta ejecución e impide que se pueda hacer un desembolso oportuno de los recursos correspondientes a la ejecución física y financiera del mes de **abril de 2019**, teniendo en cuenta los cronogramas previamente establecidos al interior de la Secretaría Distrital de Integración Social. Situación que a su vez afecta el PAC programado para el mes de febrero de la vigencia 2019.

La Secretaría Distrital de Integración Social, esta siempre puesta a realizar el desembolso de los recursos ejecutados, previa verificación de cada unas de las obligaciones contraídas. Motivo por el cual, resulta fundamental la oportuna radicación de los informes y soportes en las fechas establecidas.

Cordialmente,

FABIO ANDRÉS BENAVIDES ORTEGA
Subdirector para la Vejez.

Elaboró: Patricia Eugenia Puche Acosta - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Luis David Elorza - Subdirección para la Vejez.

FOR-BS-046